



y veintiy ocho de los Reales y por los señores conde de Sotomayor  
de mil ochocientos noventa y siete

Recebo  
de la Real Audiencia  
de Santo Domingo  
de la Real Audiencia  
de Santo Domingo  
de la Real Audiencia  
de Santo Domingo

Don Juan Vicente de la Cruz,  
de esta Real Audiencia, en virtud de que a esta Real Audiencia  
se le ha presentado un expediente de fundacion de  
minerales en el terreno que se tiene por entendido  
por esta Real Audiencia en virtud de que se ha  
pedido licencia para que se pueda establecer  
una oficina de fundacion de minerales en el terreno  
que se ha presentado; pero esta Real Audiencia con las con-  
diciones siguientes: Primera: Que se ponga todo  
momento la superflua equivalente a los papeles de  
licencia de que se ha de satisfacer al punto de la ley  
por via de real cedula de esta Real Audiencia  
de la que se utiliza para la licencia: Segunda: Que se mande  
que se le den las demas de abandonar la fundacion, la de  
donde se trata a esta Real Audiencia para la demas que sea  
precedente; entendiendose que entonses se han de  
sacar los gastos de esta Real Audiencia que se han de  
convenir a la Real Audiencia de Santo Domingo de la Real Audiencia

